

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

LYDIA DAPTNE CUEVAS ORTIZ, Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 11 apartado C, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 11 fracción I, 16 fracción XII, 20 fracciones III y XXIV y 37 fracción I, VI, VIII, XVI y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 primer párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículo 1 fracciones I, IV, VIII, XIII y XXII, 3, 4, 6, 11 fracción XI, 13 fracción II, 28, fracción I, 38, 39 fracción I, 40, 49, 50, 51 y 54 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 2, 4, 13 y 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

PRIMER AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “RED DE MUJERES, SIEMPRE VIVAS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1546, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025.

ÚNICO. - Se modifica el numeral **6. Objetivos generales y específicos** para agregar un quinto párrafo y numeral **8. Presupuesto**, para agregar el inciso C) costos de operación:

6. Objetivos generales y específicos

Los objetivos específicos de esta acción social son:

...
...
...
...

Informar y sensibilizar a personas que atiendan comercios, locales y negocios de barrio en las colonias prioritarias de la acción social, con la finalidad de construir comunidades y entornos seguros para las mujeres.

8. Presupuesto

a) ...

b) ...

c) Costo de operación por \$39,840.00 (Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) destinados a los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de prevención a la violencia contra las mujeres por razón de género en cumplimiento a la Acción Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. EI PRIMER AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “RED DE MUJERES, SIEMPRE VIVAS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1546, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. - Se señala como responsable a la C. Guadalupe Jardón Solís, Directora de Intervención Territorial, de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, teléfono 5512-2836, Ext. 410, ditsemujeres2021@gmail.com, ubicada en Av. Morelos No. 20, 4° piso, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Ciudad de México, al segundo día del mes de abril de dos mil veinticinco.

(Firma)

LYDIA DAPTNE CUEVAS ORTIZ
SECRETARIA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO